



Río Cuarto, 02 de febrero de 2026.

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 581/2025, obrante en el Expediente N° 147566, se autoriza la incorporación del Cód. 060, – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, por el diseño de página web para las “XX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia”, organizado por el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., aprobadas mediante Resolución CD N° 372/2025.

Que se ha incurrido en error en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, al especificar la fecha de realización de las tareas, siendo lo correcto: **durante el mes de noviembre de 2025**, correspondiendo en consecuencia rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 581/2025.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 581/2025, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la incorporación del Cód. 060, – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, según detalle que se consigna en el único Anexo de la presente resolución, en el cargo, Departamento y por el monto que se especifica, por la realización del diseño de página web para las “XX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia”, organizadas por el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. y aprobadas mediante Resolución CD N° 372/2025, ello durante el mes de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 002/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 03 de febrero de 2026 a las 08:37:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-002_26 Rectificar fecha realizacion de tareas Cod 060 RD 581_25 1 [53593c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas